



Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

## RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PARTICIPANTES EN LA ASIGNACIÓN DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2022-2023, DEL CUERPO DE MAESTROS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, seleccionados en el proceso selectivo y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero.-** Ordenar la exposición de las listas provisionales de funcionarios de carrera sin destino y pendientes de la realización de la fase de prácticas del Cuerpo de Maestros, que participan en la asignación informática de puestos docentes, para el curso escolar 2022-2023, a la que se refiere la precitada Resolución de 20 de mayo, de esta Dirección General.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 14 de julio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, en [www.comunidad.madrid/servicios/educacion/maestros-asignacion-destinos-provisionales-inicio-curso](http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/maestros-asignacion-destinos-provisionales-inicio-curso). También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo ña secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Estas listas se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Estas listas permanecerán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas.

**Tercero.-** Contra estas listas se podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, exclusivamente de forma telemática, en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, ~~para la subsanación de errores.~~

La solicitud de subsanación de posibles errores en las listas de profesores desplazados y profesores con cese voluntario se dirigirá a la Dirección de Área Territorial del último centro de destino definitivo y la de los profesores en expectativa de destino a la Dirección de Área Territorial del centro de servicio del curso 2021-2022. Los escritos de alegaciones del resto de profesores se deberán dirigir a la Dirección General de Recursos Humanos.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

